



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º F. L. 01140425

MEMORIA DE ALCALDIA

Los Presupuestos Municipales de la ciudad de Montilla para 2016 alcanzan los 17.334.209,59 euros, cantidad que se adecua prácticamente al importe de los presupuestos de 2015, ya que supone una variación positiva de solo un 0,07%. Es un documento que tiene por objetivo dar garantía presupuestaria al programa de gobierno comprometido con la ciudadanía para el periodo 2016.

Se presenta esta Memoria de Alcaldía después del trabajo desarrollado por un equipo de gobierno surgido del actual mandato corporativo iniciado el 13 de junio de este 2015 y que ha dispuesto de los seis meses restantes del año para cumplir con su responsabilidad de elaborar y presentar a su aprobación los Presupuestos de 2016 en el plazo legalmente fijado: antes del 31 de diciembre del año en curso. Este cumplimiento merece ponerse de relieve teniendo en cuenta que los Presupuestos actualmente vigentes no se presentaron en los plazos prescritos y se hubieron de mantener prorrogados durante el primer cuatrimestre de 2015 los Presupuestos vencidos de 2014. En este sentido, el primer borrador de estos Presupuestos se entregó a los grupos municipales a mediados de noviembre y se han programado 3 reuniones de la Comisión Especial de Cuentas para su estudio, debate y dictamen, previas a la celebración del Pleno al que se encomienda su aprobación.

También es de resaltar que los presentes Presupuestos son reflejo de un cambio sustancial en el Gobierno municipal, consecuencia de la nueva Corporación surgida de las pasadas elecciones municipales, lo que tiene su plasmación en cambios respecto a los Presupuestos de 2015 que se materializan en una distinta distribución en la partida de gastos, con incrementos significativos en atención social, apoyo al comercio local, medioambiente y agricultura y, por primera vez en los últimos años, con inversiones en infraestructuras con recursos propios, todo ello reforzando los servicios públicos municipales para introducir mejoras en la calidad con la que este Ayuntamiento debe prestar los mismos. Así mismo, estos Presupuestos reducirán la deuda municipal en 1.773.526,64 euros y en ellos se pagará un 31,03% menos de intereses por la misma. Y todo ello gracias a un ahorro medio aproximado en gasto corriente de un 1,56% respecto a los Presupuestos anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

E10D 2849 72F9 43E3 1DD6



E10D284972F943E31DD6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/12/2015

El importe de la partida de ingresos para 2016 no varía apenas respecto al año precedente, en un ejercicio de realismo y por una voluntad del equipo de gobierno de no aumentar para 2016 la carga impositiva con la que los ciudadanos están contribuyendo ya en 2015, a pesar de que en estos Presupuestos se incorporan obligaciones de gasto no consignadas en el anterior, como son el abono del 50% de la paga extraordinaria a empleados públicos municipales, correspondiente a 2012, y la ocupación efectiva de plazas de policía local, hasta ahora vacantes, lo cual supone un coste de 64.425,45 euros.

Centrándonos en los ingresos corrientes, hemos decidido reducir el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en un 0,08% para contrarrestar el incremento aplicado en el mismo por el Gobierno central, vía aumento de la base imponible. Aun así, hay una previsión de recaudación de IBI, tanto rústica como urbana, de 5.541.641,12 euros, lo que supone un incremento medio del 1,16% gracias a la previsión de aumento de altas en el impuesto.

Por otro lado, la congelación general media de los tipos de gravamen aplicada en las Ordenanzas Fiscales para 2016 hace que las previsiones de ingresos en los capítulos I y II del Presupuesto se incrementen solo en un 1,13% de media respecto al año anterior. No obstante, hay que indicar que se ha atendido la observación que se hizo por Intervención en los presupuestos 2015 y 2014 de revisar el importe de la tasa por licencia urbanística, en cuanto que el coste asumido por el ayuntamiento venía siendo excesivamente superior a la cuantía que por este concepto se recauda. Esta revisión aplicada siguiendo el criterio de Intervención supone una previsión recaudatoria de 20.885,33 euros en dicha tasa, lo que implica un incremento del 9,98% respecto al año anterior.

También hemos sido realistas a la hora de prever los importes de la participación en los Tributos del Estado y de los Tributos de la Comunidad Autónoma consignando las mismas cantidades ingresadas en este año.

En cuanto al apartado de gasto, es de destacar el refuerzo que el Gobierno municipal va a dar al Programa Municipal de Ayuda a la Rehabilitación de Viviendas, con un incremento del 233% hasta alcanzar los 100.000 euros, y del que familias con dificultades económicas y con la necesidad de hacer frente a obras de rehabilitación en sus viviendas, en muchos casos urgentes, se van a beneficiar, al tiempo que este gasto va repercutir en la economía local generando actividad y empleo en empresas locales del sector.

Otros aspectos a resaltar son los incrementos del 46,76 % en la partida presupuestaria destinada a promocionar el comercio local y del 53,14% en Medioambiente, Agricultura y Sanidad Animal, aspectos que entendemos merecen un impulso significativo de cara al futuro.

Código seguro de verificación (CSV):

E10D 2849 72F9 43E3 1DD6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/12/2015



E10D284972F943E31DD6

Asimismo, la partida correspondiente al Plan Municipal de Inclusión Social, dependiente de los Servicios Sociales, va a ver incrementada su consignación hasta los 450.900 euros, ya que entendemos que la contratación laboral con criterios sociales para atender a personas y familias en situación de riesgo social, cuando es posible hacerla, es más ventajosa y rentable que la simple prestación social, porque, al tiempo que se atiende un problema, la sociedad se beneficia de ese trabajo, pues repercute en la mejora de los servicios públicos municipales.

Respecto al capítulo destinado a inversiones, este asciende a la cantidad de 472.057 euros, de los cuales 200.000 euros tendrán como finalidad actuar en el acondicionamiento de las naves municipales donde estuvo ubicada en un principio la empresa Ciatesa., representando un punto de inflexión respecto a la tendencia de presupuestos anteriores, pues no existían partidas específicas a este respecto.

Otro aspecto a destacar, dentro de las inversiones, es la partida destinada a materiales y mano de obra PROFEA que suman un total de 61.875,64 euros. En años anteriores esta partida se ha restado del montante existente en el patrimonio municipal de suelo, sin embargo, este año se ha dotado desde el presupuesto para evitar la merma de esta bolsa que sustenta las subvenciones futuras a recibir en el municipio.

Se trata, en definitiva, de unos Presupuestos que responden al proyecto de ciudad enmarcado en el programa de gobierno respaldado mayoritariamente por la Corporación Municipal desde el pasado 13 de junio y, en este sentido y con voluntad de consenso, se presenta a Pleno para su aprobación.

El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):

E10D 2849 72F9 43E3 1DD6



E10D284972F943E31DD6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/12/2015